

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA  
Diecinueve de mayo de dos mil veintidós

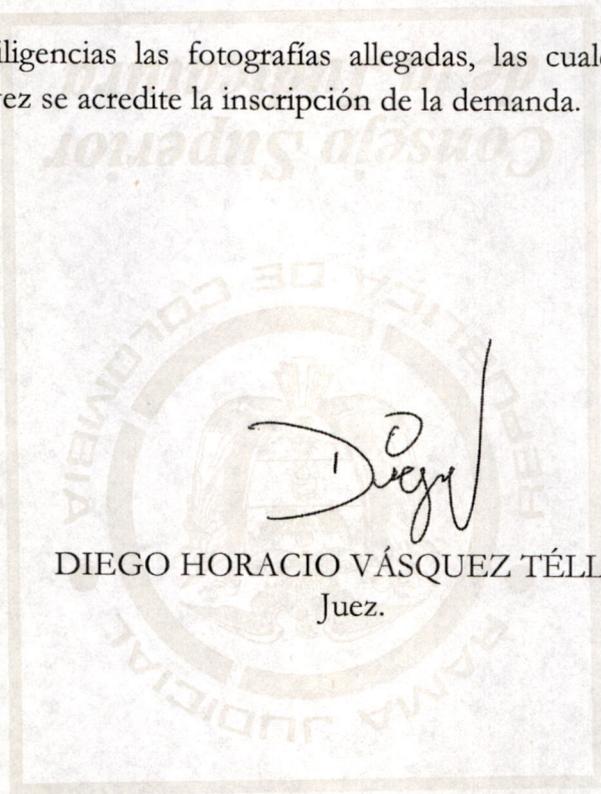
RAD: 2022-00073

Acorde a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, se advierte un lapsus calami consistente en la repetición del nombre de uno de los demandados dentro del auto que admitió la demanda.

Así las cosas, de conformidad a lo previsto en el artículo 286 del C.G.P., el despacho procede a corregir el auto proferido el 18 de abril de 2022 en el sentido de excluir el nombre repetido de JESUS NIBARDO DUQUE HERRERA de manera que solo queda consignado una vez. En lo demás el auto permanecerá incólume.

Se agregan a las diligencias las fotografías allegadas, las cuales serán tenidas en cuenta procesalmente una vez se acredite la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ  
Juez.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó mediante anotación en ESTADO
No. 18
Hoy 12 0 MAY 2022 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.